



**ACTA**

<b>Expediente n.º:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2020/47	La Junta de Gobierno Local

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	11 de noviembre de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 12:00 hasta las 12:45 horas
<b>Lugar</b>	SALA DE VIDEOCONFERENCIAS HABILITADA EN GESTIONA
<b>Presidida por</b>	Juan Antonio Barrios García
<b>Secretaria</b>	María José Guerrero Merchán

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
80044067L	Juan Antonio Barrios García	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt	SÍ
33971383S	María José Guerrero Merchán	SÍ
44776504N	Javier Díaz de la Peña López	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.





**Aprobación del acta de la sesión anterior**

Acta número 46 de 4 de noviembre de 2020

**Expediente 906/2020. Licencia Urbanística LU 72-20. Ampliación plazo C/ Mina**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Jose Antonio Borreguero Llorens.** Examinado el expediente número 906/2020, por el que se solicita **ampliación del plazo para la inicio de obra para sustitución de cubierta de la vivienda** situada en la calle Santiago, n.º 18, con referencia catastral 2874714QC2627S0001PB, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle la ampliación del plazo por tres meses.**

**Expediente 1180/2020. Licencia Urbanística LU 102-20. C/ Angera**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Antonio Vacas Ramos.** Examinado el expediente número 1180/2020, por el que se solicita **licencia de obra para picar y sanear fachada de vivienda** situada en calle Angera n.º 35, con referencia catastral 2679001QC2627N0001WS, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 52,50 €.**

Observaciones:

Inmueble situado en la ZONA I de Casco Histórico. Las actuaciones cuenta con informe favorable por parte de la D.G de Bibliotecas, archivo y patrimonio histórico.

**Expediente 1188/2020. Licencia Urbanística LU 103-20. Pol 51, Parcela 182,183**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Juan Antonio Ramírez Ventura.** Examinado el expediente número 1188/2020, por el que se solicita **licencia de obra para cerramiento de malla. 140 mts. en polígono 51, parcela 182,183,** con referencia catastral 06054A051001820000PI, la





Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **42,00 €**.

Observaciones:

Solo se autorizarán cierres que sean necesarios para las normas de implantación de usos del suelo . En todo caso los cerramientos deberán realizarse por medio de alambradas, empalizadas o setos de arbustos, pudiendo también combinarse estos medios. Deberá cumplir las condiciones del art. 17 del Decreto 226/2013

**Expediente 1257/2020. Licencia Urbanística LU 107-20. EX-360, PK 8**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Bodegas López Morenas. S.L.** Examinado el expediente número 1257/2020, por el que se solicita licencia de obra para mejora de envolvente del cerramiento de nave , en carretera EX-360, PK 8, (Bodegas López Morenas) con referencia catastral 06054A053001780000PY, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **599,12 €**.

Observaciones:

Se considera una mejora de envolvente que en ningún caso supondrá una actuación de aumento de la superficie construida sobre la Calificación urbanística otorgada.

**Expediente 1258/2020. Licencia Urbanística LU 108-20. C/ Mina**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Javier Gajardo Barragán.** Examinado el expediente número 1258/2020, por el que se solicita *licencia de obra para vivienda unifamiliar entremedianeras*, situada en calle Mina, n.º 39, con referencia catastral 3082217QC2638S0001RK, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a





otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **3.639,29 €**.

Se fija en **199,31 €** la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### **Expediente 1259/2020. Licencia Urbanística OVP17-20. C/ Hornos**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Juan José García Llorens.** Examinado el expediente número 1259/2020, por el que se solicita *licencia de obra para la colocación de postes*, en calle Hornos, n.º 1, esquina calle Molino de Viento, con referencia catastral 3076426QC2637N0001TH, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el arquitecto municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada.

Se fija en 600 € la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta REPOSICIÓN DE LA VÍA.

#### **CONDICIONES PARA COLOCACIÓN DE POSTES PROVISIONALES PARA CABLEADO**

- Se colocarán de tal manera que no impida la circulación de personas y vehículos.
- No se afectará a las propiedades colindantes.
- Se deberá reponer el pavimento en el momento de su retirada al estado inicial.
- Los postes quedarán convenientemente señalizados y se garantizarán las condiciones de seguridad y estabilidad de los postes y su afección a la seguridad vial.
- La ocupación de la vía pública se realizará por el tiempo mínimo indispensable y en ningún caso sobrepasará el año, para lo cual deberá renovar la solicitud de autorización.





- Se deberá Notificar o avisar a la Policía la colocación de los mismos para buscar el lugar más idóneo para la seguridad vial y peatonal de los vehículos y peatones, respectivamente.
- El solicitante de la actuación se convierte en responsable del incumplimiento de cualquiera de los puntos indicados y de los daños a terceros que pudiesen ocasionar los postes.

**Expediente 1263/2020. Licencia Urbanística. OVP 16-20. C/ Melilla y C/ Mártires**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Sonia Guerrero Zambrano.** Examinado el expediente número 1263/2020, por el que se solicita *licencia de obra para la colocación de postes, entre calle Melilla, n.º 17 y calle Mártires n.º 58-60*, con referencia catastral 2978004QC2627N0001MS la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada.

Se fija en 600€ la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta REPOSICIÓN DE LA VÍA.

**CONDICIONES PARA COLOCACIÓN DE POSTES PROVISIONALES PARA CABLEADO**

- Se colocarán de tal manera que no impida la circulación de personas y vehículos.
- No se afectará a las propiedades colindantes.
- Se deberá reponer el pavimento en el momento de su retirada al estado inicial.
- Los postes quedarán convenientemente señalizados y se garantizarán las condiciones de seguridad y estabilidad de los postes y su afección a la seguridad vial.
- La ocupación de la vía pública se realizará por el tiempo mínimo indispensable y en ningún caso sobrepasará el año, para lo cual deberá renovar la solicitud de autorización.
- Se deberá Notificar o avisar a la Policía la colocación de los mismos para buscar el lugar más idóneo para la seguridad vial y peatonal de los vehículos y peatones, respectivamente.
- El solicitante de la actuación se convierte en responsable del incumplimiento de cualquiera de los puntos indicados y de los daños a terceros que pudiesen ocasionar los postes.





**Expediente 1268/2020. Licencia Urbanística OVP18-20. C/ Poniente**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Juan José Carretero Cestero.** Examinado el expediente número 1268/2020, por el que se solicita *licencia de obra para la colocación de postes, en calle Poniente, n.º 24, con referencia catastral 2176428QC2627N0001WS* la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada.

Se fija en 600€ la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta REPOSICIÓN DE LA VÍA.

**CONDICIONES PARA COLOCACIÓN DE POSTES PROVISIONALES PARA CABLEADO**

- Se colocarán de tal manera que no impida la circulación de personas y vehículos.
- No se afectará a las propiedades colindantes.
- Se deberá reponer el pavimento en el momento de su retirada al estado inicial.
- Los postes quedarán convenientemente señalizados y se garantizarán las condiciones de seguridad y estabilidad de los postes y su afcción a la seguridad vial.
- La ocupación de la vía pública se realizará por el tiempo mínimo indispensable y en ningún caso sobrepasará el año, para lo cual deberá renovar la solicitud de autorización.
- Se deberá Notificar o avisar a la Policía la colocación de los mismos para buscar el lugar más idóneo para la seguridad vial y peatonal de los vehículos y peatones, respectivamente.
- El solicitante de la actuación se convierte en responsable del incumplimiento de cualquiera de los puntos indicados y de los daños a terceros que pudiesen ocasionar los postes.

**Expediente 1251/2020. Bonificación o Exención Tributaria (IVTM)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Dª. Catalina Muñoz Pecero.** Visto el informe favorable emitido por el Trabajador Social, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)** del vehículo marca y modelo SEAT LEÓN con matrícula 1801 GHP, al reunir los requisitos establecidos en la legislación vigente, dejando sin efecto la exención aplicada al vehículo anterior marca y modelo





FABIA SKODA, matrícula 8682 BWY. El acuerdo comenzará a surtir efecto en el ejercicio 2021.

**Expediente 1290/2020. Bonificación o Exención Tributaria (IVTM)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. José Rodríguez Ortiz.** Visto el informe favorable emitido por el Trabajador Social, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)** del vehículo marca y modelo KIA RIO con matrícula 8717 DTY, al reunir los requisitos establecidos en la legislación vigente. El acuerdo comenzará a surtir efecto en el ejercicio 2021.

**Expediente 1284/2020. Padrón Municipal de Habitantes (Alta ) C/ Veleta**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Antonio Cuéllar Hormigo.** Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local **acuerda autorizar** su empadronamiento en la calle Veleta, n.º 2.

**Expediente 1122/2020. Contrataciones. Mantenimiento de los ascensores**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Mantenimiento integral básico de los ascensores y aparatos elevadores del Ayuntamiento de Fuente del Maestre (Badajoz)

Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 50750000	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 9.917,36 €	Impuestos: 21%	Total: 12.000 €	
Valor estimado del contrato:	Impuestos: 21%	Total: 24.000 €	







19.834,71 €			
Fecha de inicio ejecución: 01/01/2021	Fecha fin ejecución: 31/12/2022	Duración ejecución: 24	Duración máxima: 48
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para Servicios Mantenimiento integral básico de los ascensores y aparatos elevadores del Ayuntamiento de Fuente del Maestre (Badajoz), convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2021	150 213 00	4.958,68 €	21%	6.000 €	6000
2022	150 213 00	4.958,68 €	21%	6.000 €	6000
2023	150 213 00	4.958,68 €	21%	6.000 €	6000
2024	150 213 00	4.958,68 €	21%	6.000 €	6000

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**QUINTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:







- Juan Antonio Barrios García, Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa.
- María José Guerrero Merchán, Vocal (Secretaria Accidental de la Corporación).
- Pedro Romero Gómez, Vocal (Interventor de la Corporación).
- David Rodríguez Grillo, Vocal (Asesor Jurídico).
- Javier Díaz de la Peña López, Vocal (Arquitecto Municipal).
- Julio Polonio Rojas, que actuará como Secretario de la Mesa.

**Expediente 956/2020. Contrataciones. Servicio de Gestoría Laboral**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

**SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO Y VIGILANCIA DE LA SALUD del Ayuntamiento de FUENTE DEL MAESTRE.**

Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 71317200	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 18.238,02 €	Impuestos: 1561,98€	Total: 19.800 €	
Valor estimado del contrato: 36.476,04 €	Impuestos: _____	Total: 36.476,04 €	
Fecha de inicio ejecución: 01/01/2021	Fecha fin ejecución: 31/12/2022	Duración ejecución: 24	Duración máxima: 48
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017





de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para Servicios **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO Y VIGILANCIA DE LA SALUD** del Ayuntamiento de **FUENTE DEL MAESTRE.**, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2021	920 22706	9.119,01 €		9.900,01 €	9.900,01
2022	920 22706	9.119,01 €		9.900,01 €	9900,01
2023	920 22706	9.119,01 €		9.900,01 €	9900,01
2024	920 22706	9.119,01 €		9.900,01 €	9900,01

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Juan Antonio Barrios García , que actuará como Presidente de la Mesa.
- María José Guerrero Merchán, Vocal (Secretaria Accidental de la Corporación).
- Pedro Romero Gómez, Vocal (Interventor de la Corporación).
- David Rodríguez Grillo, Vocal (Asesor Jurídico).
- Concepción María Coronado Ballesteros, Vocal. (Técnico en Prevención de Riesgos Laborales)
- Julio Polonio Rojas, que actuará como Secretario de la Mesa. Funcionario.





**Expediente 847/2020. Ayuda para suministros de mínimos vitales A.L.G.S.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**A.L.G.S..** Visto el informe favorable emitido por el Trabajador Social, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle ayuda para garantizar los accesos a los servicios de suministros de mínimos vitales** por un importe de 434,97 € en concepto de pago de recibos de energía eléctrica y agua potable.

**Expediente 1272/2020. Ayuda para suministros de mínimos vitales G.B.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**G.B..** Visto el informe favorable emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local **acuerda conceder ayuda para garantizar los accesos a los servicios de suministros de mínimos vitales** por un importe de 200,00 € en concepto de pago de recibos de energía eléctrica y agua potable.

**Expediente 1273/2020. Ayuda para suministros de mínimos vitales J.S.G.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**J.S.G..** Visto el informe favorable emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local **acuerda conceder ayuda para garantizar los accesos a los servicios de suministros de mínimos vitales** por un importe de 100,00 € en concepto de pago de recibos de agua potable.

**Expediente 1275/2020. Ayuda para suministros de mínimos vitales E.G.B.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**E.G.B..** Visto el informe favorable emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local **acuerda conceder ayuda para garantizar los accesos a los servicios de suministros de mínimos vitales** por un importe de 300,00 € en concepto de pago de recibos de energía eléctrica y agua potable.





**Expediente 1277/2020. Ayuda para suministros de mínimos vitales A.G.Z.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**A.G.Z.**. Visto el informe favorable emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder ayuda para garantizar los accesos a los servicios de suministros de mínimos vitales por un importe de 300,00 € en concepto de pago de recibos de luz y agua.

**Expediente 1289/2020. Subvenciones Directas o Nominativas Cruz Valero**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

En relación con la solicitud de subvención presentada por el CPEIP "CRUZ VALERO", La Junta de Gobierno Local **acuerda aprobar** una subvención nominativa con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, del ejercicio 2021, por importe de 2000 €, para hacer frente al gasto de contratación de licencias digitales SNAPPET, durante el curso 2020-2021, de 128 ALUMNOS.

**Expediente 989/2019. Reducción importes contrato explotación Restaurante Piscina.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Valentín Ortiz Sayago.** Visto el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 15 de mayo de 2020, y teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria provocada por COVID-19, generando graves limitaciones en el desarrollo de las actividades relacionadas con el ocio y la restauración.

Comprobado que la Piscina Municipal, así como su Cafetería-Restaurante, no han podido abrir al público durante la temporada 2020, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle una reducción del 50% del importe del contrato de explotación del Restaurante de la Piscina Municipal** durante el período comprendido entre los meses de marzo de 2020 y abril de 2021, ambos inclusive.

**Expediente 590/2020. Plan de Seguridad y Salud obras AEPSA "Garantías de Renta" 2020**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Junta de Gobierno Local, **acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las**





obras de “*AEPSA Garantías de Renta 2020 en Fuente del Maestre*”, actuaciones de “Ampliación del Cementerio Municipal II, Reforma Del Parque Del Pilar, Arreglo de Caminos y Conservación de Edificios Municipales”, redactado por la Arquitecta Técnica Coordinadora de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra Concepción María Coronado Ballesteros, y conforme a los términos previstos en el R.D. 1.627/1997 y disposiciones concordantes de la Ley 31/1995 y del Reglamento aprobado por el R.D. 39/1997.

**Expediente 1216/2020. Solicitudes “BLACK FRIDAY”**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Asociación de Empresarios y Autónomos Fontaneses.** Visto el informe favorable de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda autorizar** a dicha Asociación sacar el género para su venta a la calle, con motivo de la celebración del “BLACK FRIDAY” los días 27 y 28 de noviembre.

Observaciones:

- La autorización tendrán validez en tanto no se obstaculicen las aceras, permitan al menos el paso de peatones con una anchura no inferior a un metro y que no se invada zonas de tráfico rodado.
- La superficie a ocupar nunca excederá de la fachada del establecimiento, y será responsable el propio establecimiento de cualquier infracción a las OOMM que pudiera derivarse de dicha ocupación, así como de la limpieza y ornato de la calle durante y después de la ocupación de la vía pública.
- Además se deberán adoptar las medidas sanitarias necesarias.
- Esta autorización estará en función tanto de la evolución de la pandemia como de la normativa Autonómica o Estatal que pueda generar algún cambio en la legislación.

**Expediente 99/2019. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Junta de Gobierno Local, visto el requerimiento de *la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia*, **acuerda proceder a la devolución voluntaria de la cuantía no ejecutada de la subvención de mínimos vitales** correspondientes al ejercicio 2019 por un importe de 576,36 €, además de los intereses de demora cuyo importe supone 15,96 €.





**Expediente 647/2020. Control sobre las Subvenciones Concedidas**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

En relación Expediente n.º: 647/2020 Procedimiento: Control sobre las Subvenciones Concedidas. CLUB PTVO GRAN MAESTRE (Subvención Directa NOMINATIVA) Interesado: CLUB POLIDEPORTIVO GRAN MAESTRE, representada por su presidente don **José María Hormigo Cuéllar**. Fecha de iniciación: 12/06/2020.

Vista las alegaciones presentadas por el Interesado, n.º registro de entrada 2020-E-ORC-1707-04/08/2020, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, adopta la siguiente resolución:

- *Atender parcialmente los argumentos y las justificaciones realizadas por el C.P. Gran Maestre, fijando la cantidad definitiva a reintegrar en 1.500 €.*
- *Que se comunique el presente acuerdo al interesado, para su cumplimiento.*

**Expediente 775/2019. Patrimonio Municipal del Suelo. Adquisición en P.I.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el acuerdo de fecha 10 de mayo de 2019 sobre iniciación de los trámites para la adquisición de terrenos para la ampliación del Polígono Industrial de Fuente del Maestre.

Examinados los informes favorables del Arquitecto Municipal de 19 de octubre de 2020, donde se describen las parcelas a adquirir, justificación de la adquisición, así como su coste total.

Examinado el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 11 de noviembre, de fiscalización de los gastos de adquisición de los terrenos. La Junta de Gobierno Local acuerda:

**Primero.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente del Maestre a la a la firma de los documentos oportunos así como a la realización de los trámites necesarios para la adquisición directa de los siguientes terrenos:

- Parcela con referencia catastral 06054A053000170000PY, sita en Polígono 53, Parcela 17, con superficie catastral de 33.102 m<sup>2</sup> y superficie según medición topográfica de 33.345 m<sup>2</sup>, propiedad proindivisa de Azulejos Bacerygres, S.L., Vitilosa, S.L., D. Alfonso González García y D.<sup>a</sup> María del Carmen Suárez Magro.
- Parcela con referencia catastral 06054A053000180000PG, sita en Polígono 53, Parcela 18, con superficie catastral de 14.432 m<sup>2</sup> y superficie según







medición topográfica de 14.686 m<sup>2</sup>, propiedad de Vitilosa, S.L..

- Parcela con referencia catastral 06054A053000200000PY, sita en Polígono 53, Parcela 20, con superficie catastral de 37.689 m<sup>2</sup> y superficie según medición topográfica de 37.689 m<sup>2</sup>, propiedad de D. Luis Santiago Pecero y de D.ª Teodora Santiago Cuéllar.
- Parcela con referencia catastral 06054A053000210000PG, sita en Polígono 53, Parcela 21, con superficie catastral de 7.612 m<sup>2</sup> y superficie según medición topográfica de 7.188 m<sup>2</sup>, propiedad de D.ª Isabel María Rojas Santiago.
- Parcela con referencia catastral 06054A053000220000PQ, sita en Polígono 53, Parcela 22, con superficie catastral de 15.192 m<sup>2</sup> y superficie según medición topográfica de 14.399 m<sup>2</sup>, propiedad de D.ª Pilar Jaramillo Bardón.

**Segundo.-** Establecer el precio de adquisición de los terrenos objeto de la ampliación del Polígono Industrial, fijándolo en 40.000 €/Ha de superficie real adquirida.

**Tercero.-** Aprobar el gasto para la adquisición de dichas parcelas por un importe total de 429.228,00€.

#### Expediente 1198/2020. Derechos y Deberes Retributivos M.G.Z.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Miguel González Zambrano.** Visto el informe de la Encargada de Nóminas de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local **acuerda reconocerle** los servicios prestados a efectos de cómputo de antigüedad laboral en la empresa. Fecha de alta el 16 de febrero de 2016.

#### Expediente 1200/2020. Derechos y Deberes Retributivos. A.J.G.V.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Antonio Jesús Galindo Ventura (79260751Z),** con domicilio en calle Capellanes, n.º 7. Visto el informe de la Encargada de Nóminas de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda reconocerle los servicios prestados a efectos de cómputo antigüedad laboral en la empresa (alta el 1 de julio de 2016).







**Expediente 1201/2020. Derechos y Deberes Retributivos. F.M.C.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D.ª Francisca Manchón Cruz.** Visto el informe de la Encargada de Nóminas de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local **acuerda reconocerle** los servicios prestados a efectos de antigüedad laboral en la empresa (alta el 1 de octubre de 2017).

**Expediente 1119/2020. Aprobación de facturas**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación:

N.º	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Ab_08	Suquiba, S.L.	500 L Hipoclorito Sódico a granel para desinfección de calles	-272,25 €
1562	José Rojas Ramos	2 Persianas PVC para Refugio Canino	84,70 €
1563	Cristales y Persianas López, SL	Arreglo de persianas para Guardería	42,35 €
1565	M.ª del Espino Núñez-Barranco Ruiz de Elvira	Cuota Publicidad La Gaceta Independiente julio 2020	96,80 €
1567	Dist. de Higiene Extremadura, S.R.L.U.	501 garrafas de 4 kg de Lejía COVID-19	600,15 €
1568	Suministros Integrales SLU	75 Kg. de pintura de tráfico blanca	249,56 €





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre Acta n.º 47 de 11 de noviembre de 2020

<b>1569</b>	Sumelex Zafra, S.L	Material eléctrico para Alumbrado Público	<b>419,33 €</b>
<b>1573</b>	José Gajardo Barragán	Pizarra interactiva 75" BENQ para la Escuela Oficial de Idiomas	<b>2.558,91 €</b>
<b>1581</b>	Fontanería Fonreal SL	Material de ferrería y material eléctrico	<b>316,69 €</b>
<b>1585</b>	Agrícola Extremeña Guimer S.L.	Reparaciones maquinaria mantenimiento caminos rurales	<b>1.141,03 €</b>
<b>1586</b>	Agrícola Extremeña Guimer S.L.	Reparaciones maquinaria mantenimiento caminos rurales	<b>29,04 €</b>
<b>1599</b>	José M. <sup>a</sup> Vacas Santiago	Cambiar módulo de intercambio Camión DAF Matrícula 8841GGJ	<b>2.165,90 €</b>
<b>1600</b>	Sebastián Santiago Guerrero	10 juegos y 8 relojes de ajedrez profesionales	<b>534,70 €</b>
<b>1607</b>	Francisco José González Gómez.	Mantenimiento maquinaria de caminos rurales	<b>1.284,21 €</b>
<b>1608</b>	Grupo Empresarial Manuel De La Cruz	Contenedor para escombros Obras Municipales	<b>181,50 €</b>
<b>1614</b>	Antonio Barrios Sánchez	Reparación del Vehículo Policía Rural Nissan X Trail Matrícula 3692-FZS	<b>1.336,92 €</b>
<b>1615</b>	Antonio Barrios Sánchez	Reparaciones y mantenimiento Máquina Barredora	<b>1.408,82 €</b>
<b>1616</b>	Suquiba, S.L.	500 L Hipoclorito Sódico a granel para desinfección de calles	<b>272,25 €</b>
<b>1618</b>	EsPúblico Servicios para la Administración, S.A.	Servicios Tecnología Gestiona: suscripción mantenimiento	<b>798,37 €</b>
<b>1621</b>	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica A.P. Calle Berlín y Roma del 31/08/2020 al 30/09/2020	<b>277,74 €</b>

### Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre Acta n.º 47 de 11 de noviembre de 2020

<b>1622</b>	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica Nave Usos Múltiples del 31/07/2020 al 30/09/2020	<b>122,49 €</b>
<b>1623</b>	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica Centro Formación Huerta Muladar del 31/08/2020 al 30/09/2020	<b>158,97 €</b>
<b>1624</b>	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica Fuente Luminosa Pilar del 31/07/2020 al 30/09/2020	<b>117,10 €</b>
<b>1627</b>	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica Fuente Ornamental Parque de la Concepción del 31/07/2020 al 30/09/2020	<b>13,10 €</b>
<b>1628</b>	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica A.P. C/ Burguillo del 31/08/2020 al 30/09/2020	<b>123,41 €</b>
<b>1629</b>	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica Semáforos C/ Los Molinos del 31/07/2020 al 30/09/2020	<b>64,38 €</b>
<b>1630</b>	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica Gimnasio+Comedor CP Cruz Valero del 31/08/2020 al 30/09/2020	<b>400,91 €</b>
<b>1631</b>	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica CP Miguel Garrayo I del 31/08/2020 al 30/09/2020	<b>264,20 €</b>
<b>1632</b>	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica Cine Teatro Salón Modelo del 31/08/2020 al 30/09/2020	<b>454,58 €</b>
<b>1636</b>	Pedro Luis Llamazares Gómez	Actuación de las mulas en clases prácticas de Diputación el día 17/09/2020	<b>400,00 €</b>
<b>1637</b>	Suquiba, S.L.	420 L Hipoclorito Sódico a granel para desinfección de calles	<b>146,41 €</b>
<b>1638</b>	Servicios profesionales de la salud y la formación, SL	Servicio de enfermería "Centro de Día" octubre 2020	<b>1.700,00 €</b>
<b>1639</b>	Hermanos García Cervera e Hijos, S.L.	Suministro de combustible para vehículos del Ayuntamiento octubre 2020	<b>1.508,96 €</b>

### Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre Acta n.º 47 de 11 de noviembre de 2020

<b>1640</b>	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E	Correspondencia octubre 2020	<b>144,40 €</b>
<b>1641</b>	Mar Toros, S.L.	Festejos taurinos Septiembre 2020	<b>2.750,00 €</b>
<b>1642</b>	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica AP Gran Maestre del 31/08/2020 al 31/10/2020	<b>595,99 €</b>
<b>1643</b>	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica Aula de la Naturaleza del 31/08/2020 al 31/10/2020	<b>181,52 €</b>
<b>1644</b>	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía eléctrica Estación de Autobuses del 31/08/2020 al 31/10/2020	<b>35,38 €</b>
<b>1645</b>	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica Emisora Municipal del 31/08/2020 al 31/10/2020	<b>228,17 €</b>
<b>1646</b>	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica Antena Emisora del 31/08/2020 al 31/10/2020	<b>35,38 €</b>
<b>1647</b>	José Gajardo Barragán	Cables jack, HDMI y de red para pizarra electrónica	<b>33,94 €</b>
<b>1648</b>	José Gajardo Barragán	Cable USB para impresora de la pizarra electrónica	<b>7,90 €</b>
<b>1649</b>	Radio Hornachos, S.L.	Campaña Publicitaria "Halloween"	<b>145,20 €</b>
<b>1650</b>	Antonio Vaca López	6 horas de trabajos con máquina y una con martillo en el Punto Limpio	<b>266,20 €</b>
<b>1651</b>	Antonio Vaca López	10,5 horas de trabajos realizados con máquina en C/ Hornos, por atasco	<b>381,15 €</b>
<b>1652</b>	Francisco Javier Quiñones Jaramillo	Atención y sacrificio de gato herido en C/ Capitán Alonso Bolaños	<b>31,80 €</b>
<b>1653</b>	Jose María Pecero Pecero	Reparaciones en varios vehículos Municipales	<b>145,20 €</b>
<b>1654</b>	Vigilancia Integrada del Sur, S.L.	Servicio de Vigilancia en el Cementerio noviembre 2020	<b>1.306,80 €</b>

### Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre Acta n.º 47 de 11 de noviembre de 2020

<b>1655</b>	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica AP Gran Maestre del 30/06/2020 al 31/08/2020	<b>412,20 €</b>
<b>1656</b>	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica AP Polígono Industrial del 31/08/2020 al 31/10/2020	<b>947,91 €</b>
<b>1657</b>	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica AP Polígono Industrial del 30/06/2020 al 31/08/2020	<b>619,58 €</b>
<b>1658</b>	Extremeña de Camiones S.A.	Cuota alquiler carretilla elevadora del 25/10/2020 al 25/11/2020	<b>604,95 €</b>
<b>1659</b>	Extremeña de Camiones S.A.	Cuota alquiler camión del 18/11/2020 al 17/12/2020	<b>1.136,19 €</b>
<b>1661</b>	Distribuciones Pecero Pecero, S.L.U.	2 cajas de agua mineral	<b>8,98 €</b>
<b>1662</b>	Distribuciones Pecero Pecero, S.L.U.	Productos alimenticios para el Centro de Día	<b>245,32 €</b>
<b>1663</b>	Juan Antonio García García	Productos alimenticios para el Centro de Día	<b>587,40 €</b>
<b>1664</b>	Juan Carlos Morgado Reyes	Productos alimenticios para el Centro de Día	<b>270,44 €</b>
<b>1665</b>	I.S.P. HECANET, S.L.	Telefonía fija y fibra óptica octubre 2020	<b>230,98 €</b>
<b>1666</b>	Hnos. Rodríguez Cuéllar, S.L.	10 paquetes de bolsas de asa 42x45	<b>27,23 €</b>
<b>1667</b>	AutoServicio Descuento La Fuente, S.L.	Productos Alimenticios para el Centro de Día	<b>95,68 €</b>
<b>1668</b>	Hermanos Franco Suero, S.L.	Pan para el Centro de Día	<b>635,05 €</b>
<b>1669</b>	Oño Electrodomésticos, S.L.	Cafetera para el Centro de Día	<b>23,90 €</b>
<b>1670</b>	Industrias Caleyá, S.L.	Pan para el Centro de Día	<b>625,79 €</b>

### Ayuntamiento de Fuente del Maestre





**Ayuntamiento de Fuente del Maestre** Acta n.º 47 de 11 de noviembre de 2020

<b>1671</b>	Juan Luis Pérez Aguilar	Impresión del libro "Virgen de los Dolores" por el 250 aniversario de la Hermandad	<b>400,00 €</b>
			<b>32.161,86 €</b>

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: YN5MIFACHZ2Y4ZZ67AR4GSA6Q | Verificación: <https://fuenedelmaestre.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 21 de 21